

| | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------------------------|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 | |
| | | Versión: | 1 |
| | RESOLUCIÓN | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | Página 1 de 55 | |

RESOLUCIÓN No. 815-2023

(Diciembre 29 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-117-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 786-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. OB-117-2023**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE E INFANTIL EN EL BARRIO VILLA CAIMARON DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron (03) propuestas, presentadas por:

1. **UNIÓN TEMPORAL HDK 2023**, Representado legalmente por HERNÁN DAVID TORRES FELIZZOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.618.246 de Valledupar - Cesar.
2. **FUNDACIÓN FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO** con Nit No. 900.378.951-7, Representado Legalmente por JUAN MANUEL GUENIS QUINAYAS, con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.733.327 de Saladoblanco Huila.
3. **SOLD INGENIERÍA S.A.S**, con Nit No. 901.622.556-0, Representado Legalmente por LEYDI JOHANA PACHECO PARRA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.622.829 de Ocaña – Norte de Santander.

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

| NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO | VR. PROPUESTA | RESULTADO |
|---------------------------------------|----------------------|------------------|
| UNIÓN TEMPORAL HDK 2023 | \$687.631.371= | ADJUDICAR |
| FUNDACIÓN FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO | \$688.549.876= | RECHAZAR |
| SOLD INGENIERÍA S.A.S | \$686.497.548= | RECHAZAR |

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------------------------|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 | |
| | | Versión: | 1 |
| | RESOLUCIÓN | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | Página 1 de 55 | |

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-117-2023** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE E INFANTIL EN EL BARRIO VILLA CAIMARON DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” a **UNIÓN TEMPORAL HDK 2023**, Representado legalmente por **HERNÁN DAVID TORRES FELIZZOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.618.246 de Valledupar - Cesar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$687.631.371=) M/CTE**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 23823 del 20 de Diciembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.